Detalle Proyecto

DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACION			
Título:	“Deconstrucción del derecho a la propiedad en Ecuador a partir de la Constitución de la República de 2008”		
Director del Proyecto:	TEODOMIRO ANDRES RIBADENEIRA MOLESTINA		
Grupo de Investigación:	Grupo Juan Larrea Holguín	**Centro de Investigación:**	Centro de Investigación de Humanidades
Fecha de inicio:	2024-07-01	**Fecha de fin:**	2024-12-31
Duración:	0 años	**Total meses:**	5 meses

Justificación:	La propiedad es una de las instituciones jurídicas intemporales que ha permanecido siempre anclada al objeto de estudio del Derecho. Desde la visión absolutista de las compilaciones del Derecho romano-germano -en términos del dominio- pasando por la disputa de su contenido y sus límites a raíz de la imposición del estado liberal decimonónico, la misma ha llegado a nuestro tiempo plagada de un sinnúmero de caracteres que han sido motivo de múltiples disputas. A raíz de la revolución burguesa de finales del siglo XVIII, que trajo consigo el asentamiento de la noción de la propiedad privada como un derecho ciudadano, la noción jurídica de la propiedad ha discurrido por procesos de constitucionalización e internacionalización que han ido modulando paulatinamente su contenido y alcance. Inclusive, fue uno de los principales centros de disputa y contradicción en la Guerra Fría, y una de las acepciones de mayor discusión y aparente apropiación en los últimos procesos constituyentes de la región andina: Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Chile. En Ecuador, a raíz de la Constitución de la República de 2008, la noción convencional de propiedad, en apariencia, deconstruyó con relevancia su contenido, su alcance y sus limitaciones. Por un lado, el texto constitucional -como se hace con regularidad en el Estado constitucional de derecho- reconoce el derecho a la propiedad como un derecho individual de libertad, sin embargo, trae también consigo una innovación en las delimitaciones configurativas del mismo. Si bien la función social no lleva en sí mismo una innovación y concluye finalmente en la regulación de los procesos de expropiación que se limitan en el principio de no confiscación, la finalidad medioambiental, por su parte, no es plenamente clara. Alrededor de esta subsisten una cantidad considerable de inquietudes: ¿hasta qué punto la finalidad medioambiental legitimaría la restricción al derecho a la propiedad privada de un ciudadano?; ¿cabría expropiar bienes inmuebles particulares para garantizar la supervivencia de alguna especie animal o la sostenibilidad del ecosistema?; ¿el criterio legitimador de la “utilidad pública” se mantendría en este nuevo contexto?; ¿la “utilidad medioambiental” podría no corresponderse con los intereses públicos de la comunidad política ecuatoriana?; entre otras. Por otro lado, la Constitución de la República de 2008 reconoce varias formas de propiedad: pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa y mixta. Pero, no todas las mencionadas se comprenden con claridad y aparentemente existe el riesgo de que entre ellas mismas se generen incontables conflictos. Por ejemplo, el derecho constitucional de todas las nacionalidades indígenas a la posesión ancestral de sus territorios que, prima facie, inevitablemente colisionaría con la propiedad privada o la propiedad pública, ya que, según lo manda el Código Civil vigente todas las tierras en Ecuador pertenecen necesariamente a alguien: si no es a un privado, pertenecerían al Estado; en cuyo caso, la posesión ancestral de determinados territorios recaería en inmuebles con propietario y se opondría a los justos títulos de propiedad de tales bienes raíces. Asimismo, la connotación de la propiedad pública trae más inquietudes irresolutas. La dimensión del patrimonio público ha crecido inexorablemente y las potestades demaniales del Estado también. Las particulares formas de gestionar las áreas estratégicas, así como la garantía del derecho al agua, traen consigo un cúmulo complejo de problemáticas a resolver. Y en un contexto como el actual, la dimensión de la propiedad intelectual -protegida constitucionalmente- frente a los retos de la IA y a la evolución industrial en medio de la globalización no puede ser inadvertida. Por todo lo dicho, cualquier investigación que se haga sobre la deconstrucción del derecho a la propiedad en Ecuador a partir de la Constitución de la República de 2008, es útil, tanto porque colaboraría a explicar, con fines educativos, la noción actual y compleja de dicha institución, como con fines institucionales, socorrería a legisladores y jueces en el desarrollo de leyes como en la construcción de sentencias y dictámenes. Este el motivo central para realizar la presente investigación.
Línea de Investigación:	Fundamentos naturales, humanos y positivos del derecho

Relevancia Científica:	La presente investigación tiene una relevancia científica significativa ya que busca esclarecer un cúmulo de modificaciones realizadas que alteran completamente la comprensión tradicional de la institución jurídica de la propiedad en Ecuador al menos, a partir de la Constitución de la República de 2008. Para ello, debe tomarse especial consideración en que el ordenamiento jurídico ecuatoriano pertenece al sistema jurídico del civil law y a la familia del derecho romano-germano, en las que, la institución jurídica de la propiedad (privada) es un pilar significativo para su comprensión y aplicación.
Planteamiento del problema de Investigación:	La presente investigación girará en torno a lo señalado en el acápite de justificación, pues, la principal pregunta a esclarecer es: ¿de qué manera y con qué implicaciones la Constitución de la República de 2008 ha deconstruido la noción convencional de la institución jurídica de la propiedad en nuestro país?
Objetivo General:	Determinar de qué manera y con qué implicaciones la Constitución de la República de 2008 ha deconstruido la noción convencional de la institución jurídica de la propiedad en Ecuador.
Objetivos Específicos:	1. Comprender el contenido, el alcance y las limitaciones de la noción de la propiedad establecidas por la Constitución de la República de 2008. 2. Visibilizar los retos y posibles paradojas que generaría en nuestro país la concepción constitucional de la propiedad y el desarrollo legislativo que resulta de inclinación convencional. 3. Establecer los regímenes y ámbitos de protección jurídica de la propiedad como derecho que deberían existir en nuestro país.
Articulación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de la región y de la zona de influencia local:	Los resultados de esta investigación están articulados al Eje Institucional, Objetivo 14: “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía”, del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.
Estado del Arte:	En nuestro país son limitados los textos que tratan sobre la institución jurídica de la propiedad a partir de la Constitución de la República de 2008; por lo que, se trata todavía de un espacio abierto a la discusión y a la reflexión académica. No es un tema saturado y menos aún resuelto. Y a pesar de que sobresalen algunos artículos que han buscado articular con suficiencia los prolegómenos de este debate, como son los aportes destacados hechos por Pablo Egas Reyes, César Montaño Galarza, Agustín Grijalva, Juan Carlos Benalcázar, Víctor Granda, Santiago Andrade Mayorga, Gabriel Galán Melo, entre otros, los mismos no han logrado desarrollar a plenitud aún la complejidad que entraña la noción renovada de la propiedad en Ecuador. Estos en su mayoría han buscado describir reflexivamente la concepción constitucional de la propiedad como derecho fundamental -en clave de la configuración de la constitución económica de Ecuador-, pero no han profundizado en la impostación de dicha concepción en problemáticas ordinarias y en relaciones comunes o en situaciones específicas que confronte en la práctica al administrado con el estado. Por ello, es necesario ahondar aún más en la investigación de este enfoque renovado de la institución jurídica de la propiedad en Ecuador.

Propuesta Metodológica:	La presente investigación es de naturaleza exploratoria; el objeto de análisis en principio será la norma jurídica, la cual interpretaremos para luego sistematizarla adecuadamente. Revisaremos, además, en conjunto con la exégesis de la norma, textos relevantes que sean pertinentes con el análisis e interpretación que realizaremos, analizándolos y resumiéndolos lógica y deductivamente en el marco de referencia nacional y regional (de la Comunidad Andina de Naciones -CAN-). Y, promoveremos y provocaremos el diálogo de autores, contextualizándolo al fenómeno y contexto histórico que dio como resultado el proceso de deconstrucción de la propiedad en Ecuador.
Referentes Bibliográficos:	Andrade Mayorga, Santiago. Tutela constitucional del derecho de propiedad en Ecuador. Quito: Corporación Editora Nacional, 2019. Egas Reyes, Pablo. “La propiedad en la Constitución de 2008”. En La nueva constitución del Ecuador: Estado, derechos e instituciones, editado por Santiago Andrade, Agustín Grijalva y Claudia Storini, , 329-52. Quito: Corporación Editora Nacional, 2009. Galán Melo, Gabriel. “Prolegómeno a la constitución económica de Ecuador: el derecho a la propiedad en todas sus formas en la Constitución de la República de 2008”. En Constitución económica en Latinoamérica, editado por Claudia Storini y Rafael Lara González, 77-94. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, 2016. Granda Aguilar, Víctor. Globalización y Derecho de las Finanzas Públicas y Planificación en Ecuador (1990-2017). Quito: Corporación Editora Nacional, 2021. Montaño Galarza, César. “Derecho económico: teoría y realidad en Ecuador del siglo XXI”. En El derecho económico en tiempos de crisis, editado por Eddy De la Guerra Zúñiga, 71-119. Quito: Ediciones Legales, 2020.
Productos Esperados:	5 artículos académicos.
Impacto esperado sobre la colectividad:	Los resultados y las propuestas derivadas de la investigación deben guiar y fundamentar la toma de decisiones políticas, la reforma legal y la solución de problemas prácticos en el ámbito del Derecho, vinculados a la problemática de la propiedad en Ecuador. En consecuencia, esperamos que esta investigación pueda ser utilizada por legisladores, tribunales y profesionales del Derecho para mejorar y fortalecer el sistema legal y la justicia en nuestro país.

PARTICIPANTES INTERNOS			
Identificación	**Nombre**	**Categoría**	**Teléfono**
1706738067	TEODOMIRO ANDRES RIBADENEIRA MOLESTINA	DIRECTOR	0994545718
1712030236	GABRIEL SANTIAGO GALAN MELO	INVESTIGADOR	0991274732
1708772890	MARíA JOSé LUNA LARA	INVESTIGADOR	0960560483
1713698122	DAVID MAURICIO CASTILLO AGUIRRE	INVESTIGADOR	0998210333
1714137005	PEDRO ANDRES CRESPO CABRERA	INVESTIGADOR	0983266626
1713951125	JOSE LUIS VASCONEZ DONOSO	INVESTIGADOR	0983002477

PARTICIPANTES EXTERNOS

Institución	Nombre	Categoría

RECURSOS ECONOMICOS		
Descripción	**UHE (USD)**	**Institución Beneficiaria (USD)**
TOTAL	0	0

CRONOGRAMA		
Actividad	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
Recolección y revisión de información.	2024-07-01	2024-08-31
Estructuración y redacción del resultado de la investigación.	2024-09-01	2024-09-30
Primera revisión de la investigación realizada.	2024-10-01	2024-10-31
Elaboración final de la investigación.	2024-11-01	2024-11-30
Publicación de la investigación.	2024-12-01	2024-12-31

INFORMACION ADICIONAL	
Tipo de investigacion:	BASICA
Desarrollo experimental según el área del conocimiento UNESCO:	Ciencias sociales, educación comercial y derecho
Disciplina Científica:	Humanidades
Objetivo socioeconómico:	Sistemas políticos y sociales, estructuras y procesos
Ámbito geográfico:	Nacional
Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

OBSERVACIONES